



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8171

BUENOS AIRES, 02 DIC 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-008682-14-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A. tramita la reinscripción de la especialidad medicinal denominada TAFIROL GRIP / BROMHEXINA CLORHIDRATO, CLORFENIRAMINA MALEATO, PARACETAMOL, PSEUDOEFEEDRINA SULFATO, inscripta bajo el Certificado N° 55.086.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5.755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6.077/97.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8171

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1.490/92 y 1.886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbese la especialidad medicinal denominada TAFIROL GRIP / BROMHEXINA CLORHIDRATO, CLORFENIRAMINA MALEATO, PARACETAMOL, PSEUDOEFEDRINA SULFATO, Certificado N° 55.086, cuyo titular es la firma GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A., por el término de CINCO (5) AÑOS a partir de la fecha de su inscripción o de la última reinscripción.

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integral de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado correspondiente, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6.077/97.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8171

interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición;
cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-008682-14-7

DISPOSICIÓN N°

fz

8171

Dr. FEDÉRICO KASKI
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

ANEXO
DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Laboratorio: GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A.

Nombre Comercial: TAFIROL GRIP

Nombre Genérico: BROMHEXINA CLORHIDRATO, CLORFENIRAMINA MALEATO,
PARACETAMOL, PSEUDOEFEDRINA SULFATO

Certificado N°: 55.086

Dato identificatorio a modificar	Dato autorizado a la fecha	Dato modificado
Vigencia del certificado	08/07/2014	08/07/2019

Expediente N° 1-0047-0000-008682-14-7

DISPOSICIÓN N°

8171

fz


Dr. FEDERICO KASKI
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.